

DIPUTADOS INICIAN AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA DEBATIR LAS REFORMAS A LA LSN

- Los controles a la declaración de afectación a la seguridad interior son precarios: Lorenzo Córdova.
- Martín Barrón llamó a incluir al debate el concepto de Seguridad Humana.
- Clara Jusidmán se manifestó por la no intervención de las fuerzas armadas en las actividades de seguridad pública.
- Se debe asegurar que la actuación de las Fuerzas armadas sea de coadyuvancia, y no de dirección: Edgar Cortez.

La Comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos dieron inicio a las audiencias públicas programadas como parte del plan de trabajo de ambas comisiones para dictaminar las reformas a la Ley de Seguridad Nacional (LSN), mismas que tienen el fin de dotar de certidumbre jurídica al papel de las fuerzas armadas en acciones de seguridad pública en un marco irrestricto del respeto a los derechos humanos.

En el primer día de las audiencias acudieron como invitados el doctor Lorenzo Córdova en representación del Instituto de Estudios para la Transición Democrática (IETD), Martín Gabriel Barrón Cruz de Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Clara Jusidman de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social (INCIDE), y Edgar Cortez del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia.

En la primera mesa que coordinó el diputado Javier Corral, presidente de la Comisión de Gobernación, Lorenzo Córdova señaló que se cuestiona la necesidad de tomar medidas para enfrentar el grave problema de inseguridad, sin embargo “el problema es qué medidas asumir dentro de los parámetros infranqueables que nos plantea el Estado Constitucional y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales que es la gran conquista civilizatoria de la modernidad.”

El también investigador de la UNAM señaló que “la pretendida solución que desde la exposición de motivos del dictamen se hace respecto a la resolución de el tiempo de guerra y el tiempo de paz es ambigua y eventualmente hasta contradictoria, y crea una zona gris indefinida al afirmar que la paz no es absoluta. En efecto, la paz no supone la ausencia de conflicto o alteraciones, pero la pretensión de señalar que existen diversos grados de paz es una manera de darle una vuelta al nivel extremo contemplada en todas las democracia constitucionales que es el llamado estado de excepción.”

Córdova Vianello mencionó que “los controles que se establecen en la propuesta para el ejercicio de facultades en manos del Ejecutivo, una vez emitida la declaratoria de afectación a la seguridad interior son precarios, pues se limita principalmente en informar a la Comisión bicameral conformada por seis legisladores que para tal efecto desde 2005 se establece en la Ley de Seguridad Nacional, y no al Congreso en cuanto tal.”

En la segunda mesa que presidió la diputada del PRI Claudia Ruiz Massieu, secretaria de la Comisión de Gobernación, Martín Gabriel Barrón del INACIPE indicó que “un multilateralismo cooperativo en lo global y el estado de derecho en lo nacional, son las mejores garantías para asegurar a las personas su desarrollo y la protección, por lo que la seguridad humana se establece como la posibilidad de que el ser humano viva con calidad en el entorno donde se desarrolla con posibilidad de defenderse de las amenazas críticas dominantes a través de estrategias que diseñen futuros mejores”.

Martín Barrón señaló que “la noción de Seguridad Nacional fue revisada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) la cual llegó a la conclusión de que era mejor, dadas las condiciones cambiantes de la humanidad, dejar de lado el concepto y denominarlo como Seguridad Humana.”

El investigador añadió que “si la ONU reconoce que la importancia de la Seguridad Humana se centra en las líneas de prevención y del desarrollo social, en donde se privilegian las demandas de seguridad y las necesidades de los individuos, así como de los Estados, entonces quizá vale preguntar ¿Por qué razón no es posible aceptar la noción de Seguridad Humana en México?”

En la audiencia que condujo el diputado del PVEM Pablo Escudero, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, Clara Jusidman señaló: “nos preocupan tres elementos en la intervención de las fuerzas armadas en las actividades de seguridad pública: 1) hay diversos instrumentos internacionales que señalan la inconveniencia de que las fuerzas armadas intervengan en asuntos de seguridad pública, 2) no están capacitadas para ello pues han sido capacitados para matar frente a las amenazas, y 3) las evidencias en Ciudad Juárez muestran que en el periodo que desde que se tomó la decisión de enviar al ejército no ha funcionado para enfrentar la capacidad militar, logística, política y económica de las bandas del crimen organizado.”

La presidenta de INCIDE señaló que hace falta una “estrategia de prevención social de la violencia que permitan revertir los factores económicos, sociales y culturales que están construyendo los espacios y comunidades violentas, frente a la cual no alcanzarán todos los ejércitos, policías, ni recursos para la represión violenta realizada por el Estado.”

Jusidman Rapoport dijo que desde INCIDE Social “opinamos que las propuestas de modificación de la Ley de Seguridad Nacional en discusión sólo apuntan a un mayor riesgo de vulneración de los derechos humanos de los habitantes del país,

particularmente de aquellos que no cuentan con los recursos económicos ni políticos para hacer frente al poder concreto que en el territorio sustentan no sólo el crimen organizado, sino incluso los militares y las policías que muchas veces utilizan el poder de la violencia del Estado para cometer abusos.”

En la cuarta audiencia que presidió el diputado del PRD Luciano Cornejo, secretario de la Comisión de Gobernación, Edgar Cortez del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia señaló que “pasar de lo que hasta ahora se ha planteado como una medida provisional, la participación de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública, se convierta en permanente; pues una ley como la que se discute crea todos los incentivos para que la seguridad permanezca militarizada.”

Cortez indicó que “las Comisiones deben revisar la iniciativa de LSN desde la perspectiva de la recién aprobada reforma constitucional en materia de derechos humanos, así como asegurar que la participación de las Fuerzas Armadas mantengan la naturaleza la coadyuvancia a las autoridades civiles y que su actuación se equipare a la de las policías preventivas.”

En las audiencias estuvieron presentes, además de los diputados que coordinaron las reuniones respectivas, los diputados Agustín Castilla (PAN), Lorena Corona (PVEM), Humberto Lepe Lepe (PRI), Marcela Guerra (PRI), Nancy González Ulloa (PAN), Margarito Téllez Juárez (PAN), y Adriana Fuentes Cortés (PAN).

Las ponencias de los participantes se encuentran en el portal de la Comisión de Gobernación ubicado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/010_comisioneslxi/001_ordinarias/020_gobernacion/011_ley_de_seguridad_nacional/005_audiencias_publicas

Para el día de mañana se tienen contemplados que asistan Alberto Montoya Martín del Campo de la Universidad Iberoamericana, Marco Antonio López Valdez del INACIPE, José Francisco Gallardo de la UNAM, y Edmundo Salas Garza de la RED de especialistas en seguridad Pública.